

ALUMNOS PARCIALES O DE INTERCAMBIO

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Solicitud de Preinscripción
- b) Documento que acredite Identidad (válido y vigente), y fotocopia del mismo
- c) Constancia de cobertura médica en Argentina por el período en el que será alumno de la Universidad.
- d) Analítico parcial (transcript, kárdex, historial académico) de la universidad de origen

DOCUMENTACIÓN PARA LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES:

- Constancia de Inscripción expedida por la Universidad
- Pasaporte válido y vigente, Cédula de Identidad o Certificado de Nacionalidad. Fotocopia del mismo en caso de ser pasaporte fotocopia hasta la última hoja.
- Certificado de carencia de antecedentes penales en la Argentina emitido por la Policía Federal Argentina.

En caso de permanecer más de un semestre:

- Certificado de domicilio expedido por la Comisaría correspondiente al domicilio declarado. Vigencia de 90 días corridos.

<http://www.policiafederal.gov.ar/esp/salc/comisarias/index.html>

- Certificado de carencia de antecedentes penales de su país de origen o del país en que residió durante los últimos 5 años, emitido por autoridad nacional de dicho país, debidamente legalizado y apostillado. En el caso de los alumnos estadounidenses, el CCR a presentar deberá ser expedido por el FBI.
- Acta de Nacimiento debidamente legalizada y apostillada.
- Abonar la tasa retributiva de servicios en pesos y en efectivo en la DNM
- 2 fotos 4 x 4 cm. de frente, fondo blanco

Sede Central
Av. Corrientes 1723 (C1042AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: (54-11) 5530-7600
www.umsa.edu.ar informes@umsa.edu.ar

Aquellos alumnos que ingresen por vía terrestre y con cédula de identidad deberán presentar la tarjeta o constancia de entrada al país.

Toda la documentación emitida por autoridades extranjeras deberá estar legalizada por el Consulado Argentino en el exterior o contar con la Apostilla de la Convención de la Haya (cuando los países adhieran a la misma).

Si los documentos estuvieran redactados en idioma extranjero deberán ser traducidos y legalizados por el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires. ()*

En el marco del Tratado del MERCOSUR los documentos emitidos por autoridades o instituciones brasileras no requieren traducción.

(*)Colegio de Traductores Públicos: Av. Corrientes 1834, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Direcciones útiles:

- Dirección Nacional de Migraciones: Av. Antártida Argentina 1355. Detrás del Hotel Sheraton de Retiro (www.dnm.gov.ar)
- Certificado de carencia de antecedentes penales argentinos: Piedras 115 (y Av. De Mayo)

Solicitar turno telefónico al 0800-666-0055

Contacto:

alumnos.internacionales@umsa.edu.ar

Sede Central
Av. Corrientes 1723 (C1042AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

Tel: (54-11) 5530-7600
www.umsa.edu.ar informes@umsa.edu.ar